Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303/14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

CARTA INTERNA

VUOC Nº 106 /10.-

A : **SECRETARIA GENERAL**

DE : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION**

REF : **Rectificación de Resolución**

FECHA : 22 DE JUNIO DE 2010.-

Conforme a informes proveídos por el Dpto. Administrativo de la Fabrica de Villeta con respecto al PM Nº 9274/09 que corresponde al Servicio de Embolsado, Despacho de Cemento y Cal Agrícola y visto la nueva recomendación de adjudicación de la Licitación Publica Nacional Nº 01/10 para la contratación del Servicio de Almacenaje de Cemento Portland y Cal Agrícola según el Informe del Comité de Evaluación Nº 16/10, por la presente solicitamos que se expida una rectificación de la Resolución Nº 564/10 de fecha 15/06/10 en su Art. 1 en base al nuevo dictamen del comité que se adjunta a la presente.

Atentamente.-

Ing. M. Lucy Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

SECRETARIA GENERAL
Recibido por: O. ORREGO.
Fecha: 22-06-10 Hora: 11:00
Nº Doc: 2133

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-LPN N° 01/2010 "SERVICIO DE ALMACENAJE DE CEMENTO PORTLAND Y CAL AGRICOLA".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 16 /10

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 17 DE JUNIO DE 2010

El Comité de Evaluación, conformada por la máxima autoridad de la institución por Resolución PR N° 1030/09 y PR N° 1078/09 para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional N° 01/09 para el **"SERVICIO DE ALMACENAJE DE CEMENTO PORTLAND Y CAL AGRÍCOLA"**, integrada por: Econ. José Hugo Núñez, Gerente Financiero; Abog. Eulogio Mariño, Gerente Administrativo; Ing. Alfredo Medina, Gerente Técnico; Ing. Claudio Montiel, Gerente Industrial y Econ. Jorge Samudio, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día jueves 18 de mayo de 2010, siendo las 09:15', se procedió al acto de apertura del sobre conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas de las siguientes firmas, que presentaron sus propuestas: **ANASTASIO INSFRAN, ROSALINO RUIZ DIAZ, ROBERTO CARLOS BURGOS, AMADO CARIBAUX, JUAN LEZCANO PAREDES.**

Forma parte del presente documento el **Acta N° 17/10 de Apertura de Sobres**, el Cuadro Comparativo de Precios N° 10/2010 y el informe de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen N° 076/10.

2- METODOLOGÍA

Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, etc.) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Econ. José Hugo Núñez A.
Gerente Financiero
I. N. C.

Abog. Eulogio A. Mariño Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.

Ing. Claudio A. Montiel A.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303/14

El Dictamen de la Asesoría Legal de la Institución concluye: "En su aspecto estrictamente legal, la documentación de los oferentes **ANASTASIO INSFRAN, ROSALINO RUIZ DIAZ, ROBERTO CARLOS BURGOS, AMADO CARIBAUX Y JUAN LEZCANO**, ofrecen observaciones de carácter formal, que pueden ser subsanados, en caso de resultar adjudicados y con anterioridad a la firma del contrato, presentando los certificados vigentes expedidos por las autoridades competentes en virtud a lo dispuesto en el art. 59 del Dto. 5.174/05 modificatorio del Dto. Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y al Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN II IAO 11.1 (f)".

Posteriormente, las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados fueron agrupados en orden numérico de menor a mayor. Se adjunta asimismo al presente informe el Cuadro Comparativo de Precios.

2.2 PARECER SOBRE LAS OFERTAS TECNICAS

Que, posteriormente se ha procedido a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza la cantidad, descripción, especificaciones técnicas, y demás condiciones que garantiza cada oferente. En ese sentido se comprueba que todas las firmas comerciales cumplen con el requisito técnico.

2.3 PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Que, el detalle de las ofertas presentadas, se encuentra consignada en el Cuadro Comparativo de Precios, que se adjunta al presente formando parte del mismo, luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que han sido necesarias, específicamente a las ofertas de los oferentes: **ANASTASIO INSFRAN y ROBERTO CARLOS BURGOS**.

Seguidamente se seleccionó provisoriamente a la oferta con el precio más bajo en cada lote, considerando que el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por Lote. Al comprobarse que dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos se declara como la oferta evaluado como la más baja y propuesta para la adjudicación.

3. CONSIDERACIONES ESPECIALES

El Sistema de Adjudicación del presente llamado es por Lote y en la Modalidad de Contrato Abierto. Aunque el Pliego de Bases y Condiciones considera la plurianualidad de la presente licitación, este Comité considera que no existe fundamento técnico para comprometer dos o más ejercicios fiscales, considerando por demás suficiente la disponibilidad del presente ejercicio, razón por la cual recomendamos la adjudicación con los montos descritos en la Conclusión del presente informe.

Lic. Hugo Núñez R.
Gerente Financiero
I. N. C.

Abog. Eulogio A. Martínez Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.

Econ. Jorge Samaniego C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Claudio A. Montiel M.
Gerente General

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303/14

4. CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

3.1 ADJUDICAR a las firmas unipersonales cuyas ofertas económicas más bajas cumplen con los requisitos legales y técnicos del proceso de Licitación Pública Nacional-LPN N° 01/10 para el **"Servicio de Almacenaje de Cemento Pórtland y Cal Agrícola"**, en la Modalidad de Contrato Abierto, conforme al siguiente detalle:

PM Nº	Frente	Lote Nº	Oferente	Importe Máximo
6004/2009	Central	1	**Anastasio Insfran**	**60.000.000.-**
9274/2009	Vallemí	2	**Rosalino Ruiz Díaz**	**1.750.500.000.-**
3108/2010	Vallemí	3	**Roberto Burgos**	**125.000.000.-**
5000/2009	Villeta	4	**Amado Caribaux**	**198.000.000.-**
5003/2009	Villeta	5	**Amado Caribaux**	**1.050.000.000.-**
5010/2009	Villeta	6	**Amado Caribaux**	**443.100.000.-**
5216/2009	Villeta	7	**Amado Caribaux**	**540.000.000.-**
			Total General	**4.166.600.000.-**

Total Importe Máximo a Contratar Guaraníes Cuatro Mil Ciento Sesenta y Seis Millones Seiscientos Mil.-

3.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 220 del Presupuesto vigente de la Industria Nacional del Cemento.

3.3. ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la verificación de que el monto adjudicado se ajuste a la disponibilidad presupuestaria, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

3.4. ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de los contratos respectivos, para su posterior suscripción.

Es nuestro informe.

Econ. Jorge Tarnudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Econ. José Hugo Núñez A.
Gerente Financiero
I. N. C.

Ing. Claudio A. Montiel M.
Gerente Industrial

Abog. Eulogio A. Marino Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.